

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

17605 BARCELONA

Doña Margarita Marquina Castells, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil número 2 de los de Barcelona y provincia,

Hago saber:

Que en dicho Juzgado se tramita el proceso concursal 74/2017 en el que se ha dictado con fecha 27 de febrero de 2017 Auto de declaración y conclusión por falta de activo de concurso a la entidad B.A.C. Arquitectura, S.L. con CIF B62435060, no nombrando administrador concursal ni desplegando los efectos sobre el deudor, los acreedores y los actos prejudiciales para la masa. El deudor quedará por tanto responsable de los créditos, los acreedores podrán iniciar las ejecuciones singulares y deberá acordarse la extinción de la persona jurídica y el cierre de su hoja de inscripción en el Registro Mercantil.

Los datos del procedimiento son los siguientes:

NIG del procedimiento: 08019- 47-1-2017-0000608.

Tipo de concurso: Voluntario.

Concursada: B.A.C. Arquitectura, S.L. con domicilio en calle Teodora la Madrid, número 29, bajos 2.ª, Barcelona.

Barcelona, 27 de febrero de 2017.- La Letrada de la Administración de Justicia, Margarita Marquina Castells.

ID: A170017607-1